

SECRETO

1.1087



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Buenos Aires, 9 MAY 1983

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la aceptación, aprobación de los planes de fabricación y recepción de material relacionado con el Proyecto SOLAR, es necesario comisionar a Personal Militar Superior, a los Estados Unidos de América.

Que dada la índole eminentemente técnica, resulta necesaria la asistencia de un representante versado en la materia.

Que la comisión que se propicia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Designase para trasladarse a la ciudad de Mountain View - California - Estados Unidos de América, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al Comodoro D. Enrique Antonio CASTAGNA (E Téc 1187).

ARTICULO 2° - La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CIENTO VEINTICUATRO (124) días y como fecha probable de partida el 1 de Julio de 1983, siendo de carácter transitoria.

ARTICULO 3° - Fijase al citado Oficial Superior como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRANCOS SUIZOS (FrS. 184.-).

ARTICULO 4° - Los viáticos correspondientes, deberán liquidarse conforme al siguiente detalle:

- CUATRO (4) días al CIENTO POR CIENTO (100%)

C. I. P. A.

93

///

El Poder Ejecutivo
Nacional

///

- CIENTO VEINTE (120) días al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)

ARTICULO 5° - La presente comisión no ocasionará gastos de pasaje.

ARTICULO 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS FRANCO SUIZOS (Fr\$ 17.296.-) se imputará a la partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio presupuestario 1983, con cargo a los créditos del Comando de Operaciones Aéreas dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 7° - Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgará el Pasaporte correspondiente.

ARTICULO 8° - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 1087

Secret. General
Presidencia
Seña. Leg. y Ins.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Signature]

1340

[Signature]
 JUAN R. AGUIRRE LANARI
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERNALES Y SOLDO

[Signature]
 Dr. JULIO LEZAMA VIGOT
 MINISTRO DE DEFENSA